

**AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y EL REPORTE ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.**

**AL MOMENTO EL ANEXO DEL REPORTE NO ESTA DISPONIBLE EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.**



## CIUDAD DE COSTA MESA

### CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\*

#### AGENDA

---

martes, 8 de julio de 2025

5:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal  
77 Fair Drive

---

#### SESIÓN DE ESTUDIO

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

#### SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o [https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish\\_id=10&redirect=true](https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true) y en línea en [youtube.com/costamesatv](https://youtube.com/costamesatv).

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsfj4A9QsrlgExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 899 8281 2676 / Contraseña: 772583

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión

---

comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión

- Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 899 8281 2676 / Contraseña: 772583

Durante el periodo de comentarios públicos, presione \*9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione \*6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

**Nota:** Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un artículo en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov). Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Camara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

---

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM\_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

---

## SESIÓN DE STUDIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

8 DE JULIO DE 2025 – 5:00 P.M.

JOHN STEPHENS

Alcalde

MANUEL CHÁVEZ  
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR  
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS  
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS  
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS  
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY  
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW  
Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY  
Administradora Interina Municipal

### APERTURA DE LA REUNIÓN

### PASE DE LISTA

### TEMA DE LA SESIÓN DE ESTUDIO

- REVISIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA CIUDAD** 25-368  
RECOMENDACIÓN:  
El personal recomienda que el Concejo Municipal discuta las Comisiones y Comités de la Ciudad, junto con el Manual de la Comisión y el Comité para Miembros, y proporcione comentarios y dirección.  
ANEXOS: 1. [Manual de la Comisión y de los Miembros del Comité](#)  
2. [Código Municipal Sección 13-10: Comisión de Planificación](#)  
3. [Código Municipal Sección 12-71: Comisión de Parques y Servicios Comunitarios](#)  
4. [Código Municipal Sección 12-75: Comisión de Artes](#)
- DISCUTIR UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA** 25-371  
RECOMENDACIÓN:  
Discusión de un Código de Ética y Conducta y proporcionar retroalimentación y dirección para el desarrollo de una política.  
ANEXOS: 1. [Borrador de Código Ético y de Conducta - 07-08-2025](#),  
2. [Código de Ética de la Ciudad de Irvine](#),  
3. [Servicio Público Ético de la Ciudad de Irvine](#)  
4. [Código de conducta de la ciudad de Gardena](#)

### APLAZAMIENTO



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-368

Fecha de la Junta: 08/07/2025

#### TÍTULO: REVISIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA CIUDAD

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD/DIVISIÓN DEL SECRETARIO MUNICIPAL

PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL (714) 754-5221

#### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal discuta las Comisiones y Comités de la Ciudad, junto con el Manual de la Comisión y el Comité para Miembros, y proporcione comentarios y dirección.

#### FONDO:

El sistema de comisiones y comités de Costa Mesa proporciona un mecanismo para que los residentes con experiencia o intereses especializados participen en el proceso de toma de decisiones de la Ciudad al asesorar al Concejo Municipal en numerosos temas. El sistema de comisiones y comités brinda la oportunidad de interactuar creativamente con personas de todas las edades, intereses y orígenes. La democracia se puede lograr cuando los miembros de la comunidad pueden unirse a través de diversos vecindarios y antecedentes económicos para ayudar a tomar decisiones comunitarias que mejorarán la calidad de vida en nuestra ciudad.

En septiembre de 2023, el Concejo Municipal revisó los Comités de la Ciudad, incluido su alcance de trabajo, membresía, criterios para formar comités Ad Hoc y los cargos alternativos. A continuación se detallan los cambios:

- Aprobó las recomendaciones de Enlaces del Concejo Municipal sobre los Alcances de Trabajo de los Comités, incluida la actualización del alcance del Comité de Transporte Activo para apoyar la implementación del programa de Transporte Activo de la Ciudad, y para la aclaración del Comité Asesor de Parques de Casas Móviles sobre la membresía.
- Simplificó todos los Comités a siete (7) miembros, a través de la deserción a medida que expiran los términos, excepto el Comité de Transporte Activo, el Comité Asesor de Parques de Casas Móviles y el Comité de Tarifas de Impacto de Tráfico.
- Dio su consentimiento a la formación de un Comité Ad Hoc (por ejemplo, comités permanentes, subcomités, grupos de trabajo) previa aprobación del Enlace del Concejo Municipal y el Abogado de la Ciudad.
- Solicitó al personal que se reuniera con la Sociedad Histórica de Costa Mesa sobre una posible fusión de la Sociedad y el Comité de Preservación Histórica.

- 
- En abril de 2024, el Comité de Preservación Histórica se disolvió en lugar de fusionarse con la Sociedad Histórica de Costa Mesa y transfirió los fondos del Comité a la Sociedad Histórica de Costa Mesa.
  - Cambió los términos de nombramiento del Comité Asesor de Finanzas y Pensiones a 4 años.
  - Aprobó solo a los Ingenieros Modelo del Condado de Orange como miembro ex-oficio/sin derecho a voto para el Comité Directivo de Fairview Park, eliminó a los suplentes y mantuvo las fechas de las reuniones a una vez cada dos meses.
  - Cambió los términos de nombramiento del Comité Asesor del Parque de Casas Móviles a 4 años y aclaró las membresías de la siguiente manera:
    - Tres propietarios de parques de casas móviles en Costa Mesa o su representante
    - Cuatro residentes del parque de casas móviles

Sobre la base de las instrucciones del Consejo, el personal incorporó los cambios recomendados y revisó la Política 000.2 del Consejo, así como actualizó el Manual de la Comisión y los Miembros del Comité en consecuencia. (Anexo 1)

Tres Comisiones tienen deberes y poderes establecidos por el Código Municipal de la Ciudad, mientras que las responsabilidades y asignaciones de los ocho Comités se definen en el Manual de la Comisión y los Miembros del Comité. La siguiente es una lista de las Comisiones y Comités de la Ciudad actuales y su alcance de trabajo:

## **COMISIONES**

### Comisión de Planificación

La Comisión se reúne dos veces al mes y consta de siete (7) cargos designados por el Consejo. Los miembros deben ser residentes de Costa Mesa. La Comisión deriva su poder de las disposiciones del Código de Gobierno de California y funciona como un cuerpo asesor del Concejo Municipal en asuntos relacionados con el crecimiento y desarrollo a largo plazo de la comunidad, en solicitudes de enmiendas al plan general, rezones, planes específicos, informes de impacto ambiental y enmiendas a la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad. La Comisión de Planificación tiene autoridad para tomar una acción final sobre una variedad de solicitudes de planificación, incluidos permisos de uso condicional, variaciones, proyectos de desarrollo planificados y mapas tentativos de tractos y parcelas. Las apelaciones de las decisiones de la Comisión de Planificación son consideradas por el Concejo Municipal. La Sección 13-10 del Código Municipal describe los poderes y deberes específicos de la Comisión de Planificación. (Anexo 2)

### Comisión de Parques y Servicios Comunitarios

La Comisión se reúne mensualmente y consta de siete (7) cargos designados por el Consejo. Los miembros deben ser residentes de Costa Mesa. La Comisión asiste al Concejo Municipal y a varios departamentos de la Ciudad con asuntos relacionados con parques públicos, avenidas, programas de recreación y servicios comunitarios. La Sección 12-71 del Código Municipal describe los poderes y deberes específicos de la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios. (Anexo 3)

### Comisión de las Artes

La Comisión se reúne mensualmente y consta de siete (7) cargos designados por el Consejo. Cuatro (4) miembros deben ser residentes de Costa Mesa y hasta tres (3) no residentes que estén afiliados a las Artes. Esta comisión representa el deseo del Concejo de un enfoque político continuo, junto con una supervisión vigilante de las inversiones de la Ciudad en las artes. Con el lema de "Ciudad de las Artes", la Ciudad tiene en la más alta estima el papel vital de las artes en la comunidad. Los objetivos generales

---

de la comisión de artes serán asegurar que la Ciudad de Costa Mesa sea un lugar donde la creatividad y las personas creativas puedan florecer; La imaginación, la inspiración y la innovación se tienen en alta estima, la educación artística es esencial para todos y las artes y la cultura promueven el orgullo cívico y enriquecen la vida cotidiana de los residentes de Costa Mesa. La Sección 12-75 del Código Municipal describe los poderes y deberes específicos de la Comisión de Artes. (Anexo 4)

## **COMITÉS**

### Junta de Apelaciones de Acceso, Construcción, Incendio y Vivienda

El Comité se reúne según sea necesario y consta de cinco (5) miembros regulares que son nombrados por el Concejo Municipal que viven o trabajan en Costa Mesa y que están calificados por experiencia y capacitación para asesorar en asuntos relacionados con la construcción de edificios y que no son empleados de la jurisdicción. La Junta también escucha las apelaciones de las determinaciones y órdenes del oficial de construcción y/o el jefe de bomberos.

### Comité de Subsidios para la Vivienda y el Servicio Público

El Comité se reúne dos veces al año; marzo y septiembre y consta de siete (7) cargos de miembros regulares. El comité ayuda a promover la comprensión del proceso de desarrollo comunitario y las actividades financiadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) y las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés). Además, el comité califica y clasifica las solicitudes de subvenciones de servicio público de CDBG, desarrollando en última instancia recomendaciones de financiamiento para las recomendaciones del Concejo Municipal.

### Comité Asesor del Parque de Casas Móviles

El Comité se reúne trimestralmente y está compuesto por nueve (9) miembros: Tres (3) propietarios de parques de casas móviles Costa Mesa (o su representante); cuatro (4) residentes del parque de casas móviles; y dos (2) ciudadanos independientes en general sin afiliación ni relación con los parques de casas móviles. El objetivo del Comité Asesor de Parques de Casas Móviles es ayudar a mejorar la calidad de vida en los parques de casas móviles y revisar los asuntos relacionados con los parques de casas móviles en la Ciudad de Costa Mesa a través de una comunicación saludable con los propietarios de parques, los propietarios de casas móviles y el Concejo Municipal.

### Comisión Asesora de Finanzas y Pensiones

El Comité se reúne mensualmente y está compuesto por siete (7) miembros regulares. El alcance y propósito del Comité Asesor de Finanzas y Pensiones ("FiPAC") es asesorar al Concejo Municipal antes de votaciones significativas, sobre asuntos relacionados con asuntos financieros significativos. El FiPAC asesorará al Concejo Municipal anualmente sobre la adopción del presupuesto de la Ciudad (tanto el presupuesto operativo como el Programa de Mejoras de Capital), la asignación de cualquier superávit presupuestario, el rendimiento y las políticas de inversión de la Ciudad, los pronósticos plurianuales presentados por el personal de la Ciudad al Concejo Municipal y los ajustes bajo consideración en el momento del informe presupuestario de mitad de año. A solicitud del personal de la Ciudad o del Concejo Municipal, FiPAC asesorará al Concejo Municipal antes de una votación sobre decisiones financieras importantes, incluyendo, por ejemplo, la revisión de las tarifas que cobrará la Ciudad, programas de incentivos y acuerdos de desarrollo. Las reuniones de FiPAC coincidirán con las reuniones del Concejo Municipal y se programarán con anticipación. FiPAC proporcionará un memorándum antes de la reunión del Concejo Municipal en cuanto a su recomendación. La mayoría del comité debe estar de acuerdo con la recomendación.

---

### Comité de Servicios para Animales

El Comité se reúne mensualmente, excepto en agosto y diciembre, y está compuesto por siete (7) miembros regulares. El propósito del Comité de Servicios para Animales (ASC, por sus siglas en inglés) es proporcionar asesoramiento y recomendaciones al Concejo Municipal sobre temas de servicios para animales y promover la concesión de licencias para mascotas, ayudar con la planificación e implementación de eventos relacionados con animales (por ejemplo, Barktober). Además, el propósito del Comité de Servicios para Animales es mantener, educar, enriquecer y promover los programas y recursos de servicios para animales en toda la Ciudad, y monitorear la función de cuidado y control de animales de la Ciudad (por ejemplo, tasas de liberación de animales vivos, adopción, atención veterinaria, acogida, licencias para mascotas) y asesorar al Concejo Municipal sobre cualquier problema que deba abordarse.

El Comité:

- Hacer recomendaciones al Concejo Municipal para mejorar los servicios para animales en toda la ciudad, incluidas las licencias para mascotas, los servicios de refugio y adopción de animales, y la tenencia responsable de mascotas.
- Apoyar eventos comunitarios relacionados con los animales, como adopciones de mascotas, clínicas de vacunación, microchips, etc.
- Asesorar al Concejo Municipal antes de votaciones significativas sobre temas relacionados con las funciones de cuidado y control de animales de la Ciudad.

### Comité Directivo de Fairview Park

El Comité se reúne cada dos meses y consta de siete (7) puestos de miembros regulares e incluye a los Ingenieros Modelo del Condado de Orange como miembros ex officio/sin derecho a voto. El comité evalúa el Plan Maestro del Parque Fairview, evalúa las oportunidades de mejora del parque que cumplen con la Medida AA, hace recomendaciones a la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios y al Concejo Municipal.

### Comité de Transporte Activo

El Comité se reúne mensualmente y consta de nueve (9) puestos de miembros regulares, con un nombramiento por cada miembro del Consejo, y dos miembros generales, los dos miembros generales deben garantizar una amplia representación de diferentes opciones y experiencias de movilidad (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, autobús y capacidad de edad), y el Distrito Escolar Unificado de Newport Mesa como un miembro ex officio / sin voto. El Comité ayuda a planificar e implementar una red de Transporte Activo para la Ciudad al mejorar la conectividad de bicicletas y peatones en toda la Ciudad.

La misión de este comité es:

- Apoyar la implementación del Programa de Transporte Activo de la Ciudad.
- Evaluar la ciclabilidad y transitabilidad de nuestra Ciudad con el fin de hacer recomendaciones de mejora al Concejo Municipal.

### Comisión Ad Hoc de la Tasa de Impacto del Tráfico

Este Comité se reúne según sea necesario y consta de cinco (5) puestos designados, uno que representa a la Cámara de Comercio, uno que representa a los principales desarrolladores, uno que representa a los pequeños desarrolladores y dos puestos generales. Los enlaces del Concejo Municipal y la Comisión de Planificación son nombrados por el alcalde y el presidente de la Comisión de Planificación, respectivamente. El propósito de la tarifa de impacto de tráfico es financiar las mejoras necesarias de transporte/circulación, que están directamente relacionadas con los impactos incrementales de tráfico impuestos al sistema de transporte de la Ciudad por el desarrollo de usos

---

comerciales, industriales y residenciales nuevos y/o cambiantes según lo permitido por el Plan General. El comité de tarifas de impacto de tráfico asiste al personal en todos los aspectos relacionados con la actualización y revisión de las tarifas de impacto de tráfico.

### **ANÁLISIS:**

El Concejo Municipal solicitó al personal que presentara un informe sobre el alcance del trabajo de las Comisiones y Comités, particularmente en lo que respecta a las Comisiones y Comités que presentan recomendaciones al Concejo Municipal para su consideración. El personal ha resumido las funciones y deberes de las Comisiones y Comités y ha proporcionado sus alcances de trabajo. El Manual de la Comisión y los Miembros del Comité, pág. 23, define la presentación de informes sobre las actividades, las recomendaciones, el trabajo próximo y las solicitudes de financiación del Comité a través de un requisito de "Informe Anual".

Del mismo modo, el Código Municipal delinea las recomendaciones de la Comisión de Planificación al Concejo Municipal. Si bien el Código Municipal establece que la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios y la Comisión de Artes deben informar sus hallazgos y recomendaciones al Concejo Municipal sobre diversos temas, no establece cómo. Es posible que el Consejo desee especificar la vía por la que se recibirán las recomendaciones. Para consideración hay un lenguaje similar para el Comité Asesor de Finanzas y Pensiones: Se proporcionará un memorándum del Presidente al Concejo Municipal en cuanto a sus recomendaciones. La mayoría de la Comisión debe estar de acuerdo con la recomendación.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede proporcionar dirección alternativa al personal en las Comisiones y Comités y el Manual del Miembro.

### **REVISIÓN FISCAL:**

Este tema no tiene incidencia fiscal.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo aprueba en cuanto a la forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema es administrativo.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal discuta las Comisiones y Comités de la Ciudad, junto con el Manual de Comisiones y Comités, y brinde comentarios y dirección.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Artículo #: 25-371**

**Fecha de la Junta: 08/07/2025**

---

#### **TÍTULO: DISCUTIR UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

**DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD/DIVISIÓN DEL SECRETARIO DE LA CIUDAD, ABOGADO DE LA CIUDAD**

**PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL (714) 754-5221**

#### **RECOMENDACIÓN:**

Discusión de un Código de Ética y Conducta y proporcionar comentarios y dirección para el desarrollo de una política.

#### **FONDO:**

El objetivo del Código de Ética y Conducta es garantizar la confianza pública en la integridad de los funcionarios electos y designados por el gobierno local. La prioridad es establecer un código de ética para promover un gobierno municipal honesto, eficaz y responsable, fomentar altos estándares de comportamiento por parte de los funcionarios públicos y ayudar con la toma de decisiones. El marco del código está diseñado para guiar a los funcionarios públicos en sus deberes diarios para ayudar a garantizar que ejerzan sus responsabilidades públicas sin conflictos o irregularidades, ya sean reales o percibidas.

Un borrador del Código de Ética y Conducta para la consideración del Concejo Municipal se proporciona como Anexo 1. Además, se adjuntan las políticas del Código de Ética y Conducta de la Ciudad de Irvine (Adjuntos 2 y 3) y de la Ciudad de Gardena (Anexo 4) como referencia. Como parte de la implementación, todos los funcionarios electos y designados deben certificar que han recibido una copia del Código de Ética y Conducta, comprender sus disposiciones y comprometerse a desempeñar sus funciones de acuerdo con el código. El código también se incorporará al Manual de Comisiones y Comités, programas de orientación y otros esfuerzos de capacitación para aclarar aún más sus disposiciones y aplicación.

#### **ANÁLISIS:**

La intención del Código de Ética y Conducta es lograr un gobierno local justo, ético y responsable para la Ciudad de Costa Mesa. La gente de Costa Mesa espera que los funcionarios públicos, tanto electos como designados, cumplan tanto con la letra como con el espíritu de la ley.

---

A continuación se detallan las áreas temáticas abordadas y los componentes de un Código de Ética y Conducta:

- Actuar en interés público
- Cumplir con la Ley
- Conducta de los miembros
- Respeto al proceso
- Realización de reuniones públicas
- Decisiones basadas en el mérito
- Comunicación
- Conflicto de intereses
- Regalos y favores
- Información confidencial
- Uso de Recursos Públicos
- Representación de intereses privados
- Abogacía
- Función política de los Miembros
- Independencia de Juntas, Comisiones y Comités
- Ambiente laboral positivo
- Implementación
- Cumplimiento y aplicación
- Declaración de compromiso

#### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede proporcionar instrucciones alternativas al personal sobre el Código de Ética y Conducta.

#### **REVISIÓN FISCAL:**

Este tema no tiene incidencia fiscal.

#### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo aprueba en cuanto a la forma.

#### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema es administrativo.

#### **CONCLUSIÓN:**

El propósito de este punto es discutir un Código de Ética y Conducta para proporcionar comentarios y dirección para el desarrollo de una política.